

Estaciones de servicio móviles: cómo funciona el nuevo mecanismo que habilitó el gobierno y en qué zonas del país

13/12/2025



La medida fue anunciada a través del Boletín Oficial y busca resolver un problema histórico en localidades del interior profundo, donde cargar nafta o gasoil implica recorrer kilómetros. Las nuevas estaciones móviles estarán reguladas por estándares internacionales y tendrán que cumplir con exigentes normas de seguridad y control.

El Gobierno aprobó el sistema para ampliar el acceso al combustible

La Secretaría de Energía oficializó la creación de las **estaciones de servicio móviles**, un nuevo formato que

permitirá **llevar combustible a comunidades alejadas** o con poca densidad poblacional, donde actualmente no hay estaciones fijas.

La iniciativa, publicada bajo la **Resolución 504/2025**, busca **abaratar costos logísticos** y aumentar la competitividad en áreas desatendidas del país. Según el comunicado, estas estaciones itinerantes permitirán que los vecinos no deban trasladarse grandes distancias para abastecerse de **nafta o gasoil**.

Esta modalidad beneficiará principalmente a pueblos pequeños, **zonas rurales y regiones del interior profundo** donde el acceso a energía es limitado. También facilitará la logística para actividades productivas como el agro, la minería o el transporte, que muchas veces dependen del abastecimiento constante de combustible.

Qué tipos de estaciones móviles habilitó el Gobierno

La normativa define **dos modalidades** para este nuevo esquema:

- **Unidades modulares portátiles:** estructuras autónomas y listas para operar, que pueden instalarse rápidamente en distintas zonas según la demanda.
- **Estaciones cisterna móviles:** vehículos adaptados para funcionar como estaciones de servicio sobre ruedas, con capacidad para despachar directamente al público.

Ambos modelos deberán ajustarse a normas técnicas y de seguridad internacionales, como **NFPA385 y UL-2085**. Además, tendrán que someterse a auditorías externas, contar con seguros vigentes y planes de contingencia.

Desde la Secretaría de Energía advirtieron que habrá un sistema de **sanciones severas para quienes incumplan la**

reglamentación, incluyendo la inhabilitación inmediata y multas que podrían alcanzar los 160.000 litros de nafta súper.

Esta decisión se enmarca dentro de una política más amplia de **desregulación y modernización del sector energético**, con la que el Ejecutivo busca incentivar la iniciativa privada,

Fuente: Radio Mitre